## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

## **MONTE PATRIA, 21.12.2015.**

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

 El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 18 de Diciembre de 2015.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 14781

Autoriza Feriado Legal al Sr. Víctor Pizarro Vásquez, C.I. Kinesiólogo del Centro de Salud Familiar Chañaral Alto, para que haga uso de 10 días hábiles a contar del 04 de Enero de 2015 y hasta el 15 de Enero de 2015, correspondientes al año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

FCR/lsar.

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

Interesado.